

**DECRETO N° 426**  
**TEMUCO, 4 FEB. 2025**

**VISTOS:**

1. El presupuesto de gastos del municipio, para el año 2025, aprobado por decreto alcaldicio N° 5367 del 16 de diciembre del 2024.
2. El decreto alcaldicio N° 131 de fecha 15 de enero del 2025, que aprueba el programa organizaciones territoriales y funcionales.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 orgánica constitucional de municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- La necesidad de realizar la modificación al decreto alcaldicio N°131 del 15 de enero de 2025, que aprueba el programa organizaciones territoriales y funcionales por incorporación de nuevas funciones.

**DECRETO:**

1.- Apruébese la modificación al numeral 7, actividad N°1 y N°6 del decreto N°131 del 15 de enero de 2025, que aprueba el programa organizaciones territoriales y funcionales de la siguiente forma:

**Donde dice:**

	<b>Actividad 1: servicio de orientación y atención permanente para organizaciones territoriales y funcionales</b>	
<b>Recursos Humanos</b>	<b>22 Personas:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar la atención de a lo menos 5 usuarios semanales, que asistan a oficina de DIDECO a realizar consultas sobre cómo resolver necesidades u obtener beneficios, realizando las derivaciones correspondientes en el caso de ser necesario.</li> <li>• Realizar al menos 1 reunión semanal con organizaciones Funcionales y territoriales de los distintos macro sectores de la comuna con la finalidad de recopilar antecedentes de requerimientos y/o necesidades de los usuarios miembros de las organizaciones y realizar su derivación a diferentes oficinas municipales o buscar solución a sus requerimientos con el fin de mejorar sus condiciones sociales.</li> <li>• Realizar al menos 9 actividades mensuales en terreno con Organizaciones Funcionales y Territoriales inmersas en los diversos macro sectores, con el fin de detectar necesidades de atención de distintos departamentos municipales y entidades públicas.</li> <li>• Registrar semanalmente a lo menos 2 organizaciones emergentes, en formación u operativas que requieran de orientación y/o atención de servicios municipales.</li> </ul>	<b>M\$303.515</b>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar convocatoria de a lo menos 10 Organizaciones Territoriales y Funcionales y lograr el máximo de participación en actividades masiva como aniversario de Temuco, piscinazo Vecinal, celebración día del niño y actividades en espacios públicos, con el fin de promover la convivencia entre los vecinos de la comuna y mejorar sus condiciones sociales y recreativas.</li> <li>• Realizar difusión y convocatoria de al menos 2 actividades semanales, logrando así la participación de representantes vecinales de todos los macrosectores de la comuna.</li> <li>• Informar a través de mail, reuniones e infografía mensual a lo menos 20 organizaciones territoriales y funcionales sobre servicios y fondos concursables disponibles para las organizaciones sociales en plataforma municipal y de Gobierno.</li> <li>• Inscribir a lo menos 500 niños(as) de las distintas Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Comuna para la entrega de Juguetes 2025, con el fin de promover la convivencia entre vecinos de la comuna.</li> <li>• Realizar convocatoria e inscripción de a lo menos 650 Dirigentes Sociales de las distintas Organizaciones Territoriales y Funcionales, para la actividad "Día Nacional del Dirigente Social y Comunitario".</li> </ul>	
--	--	--

	<b>Actividad 6: Mesa de trabajo con organizaciones territoriales y/o funcionales</b>	
<b>Recursos Humanos</b>	<b>1 persona:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar semanalmente a lo menos 5 atención de usuarios que asistan a oficina de DIDECO a realizar consultas sobre cómo resolver necesidades u obtener beneficios, realizando las derivaciones correspondientes en el caso de ser necesario. Habilitación de los espacios y difusión con el fin de entregar a las organizaciones de los macrosectores la programación de los distintos servicios municipales.</li> <li>• Registros semanales de a lo menos 2 asistencia y fotográfico de cada actividad, además de habilitar los espacios necesarios para el desarrollo de las actividades.</li> </ul> <b>1 persona:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Registro de asistencia y fotográfico de cada actividad, además de habilitar los espacios necesarios para el desarrollo de las actividades, con el fin de contribuir a mejorar las condiciones sociales de los usuarios del programa 1 vez de forma mensual.</li> </ul>	<p style="text-align: center;"><b>M\$11.464</b></p> <p style="text-align: center;"><b>M\$13.041</b></p>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Participar en una mesa de trabajo mensual, con el equipo de organizaciones territoriales y funcionales para diseñar estrategias de intervención.</li> </ul>	
--	--	--

**Debe decir:**

	<p><b>Actividad 1: servicio de orientación y atención permanente para organizaciones territoriales y funcionales</b></p>	
Recursos Humanos	<p><b>21 Personas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar la atención de a lo menos 5 usuarios semanales, que asistan a oficina de DIDECO a realizar consultas sobre cómo resolver necesidades u obtener beneficios, realizando las derivaciones correspondientes en el caso de ser necesario.</li> <li>• Realizar al menos 1 reunión semanal con organizaciones Funcionales y territoriales de los distintos macro sectores de la comuna con la finalidad de recopilar antecedentes de requerimientos y/o necesidades de los usuarios miembros de las organizaciones y realizar su derivación a diferentes oficinas municipales o buscar solución a sus requerimientos con el fin de mejorar sus condiciones sociales.</li> <li>• Realizar al menos 9 actividades mensuales en terreno con Organizaciones Funcionales y Territoriales inmersas en los diversos macro sectores, con el fin de detectar necesidades de atención de distintos departamentos municipales y entidades públicas.</li> <li>• Registrar semanalmente a lo menos 2 organizaciones emergentes, en formación u operativas que requieran de orientación y/o atención de servicios municipales.</li> <li>• Realizar convocatoria de a lo menos 10 Organizaciones Territoriales y Funcionales y lograr el máximo de participación en actividades masiva como aniversario de Temuco, piscinazo Vecinal, celebración día del niño y actividades en espacios públicos, con el fin de promover la convivencia entre los vecinos de la comuna y mejorar sus condiciones sociales y recreativas.</li> <li>• Realizar difusión y convocatoria de al menos 2 actividades semanales, logrando así la participación de representantes vecinales de todos los macrosectores de la comuna.</li> </ul>	M\$287.549

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informar a través de mail, reuniones e infografía mensual a lo menos 20 organizaciones territoriales y funcionales sobre servicios y fondos concursables disponibles para las organizaciones sociales en plataforma municipal y de Gobierno.</li> <li>• Inscribir a lo menos 500 niños(as) de las distintas Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Comuna para la entrega de Juguetes 2025, con el fin de promover la convivencia entre vecinos de la comuna.</li> <li>• Realizar convocatoria e inscripción de a lo menos 650 Dirigentes Sociales de las distintas Organizaciones Territoriales y Funcionales, para la actividad "Día Nacional del Dirigente Social y Comunitario".</li> </ul>	
--	--	--

	<b>Actividad 6: Mesa de trabajo con organizaciones territoriales y/o funcionales</b>	
<b>Recursos Humanos</b>	<p><b>1 persona:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar semanalmente a lo menos 5 atención de usuarios que asistan a oficina de DIDECO a realizar consultas sobre cómo resolver necesidades u obtener beneficios, realizando las derivaciones correspondientes en el caso de ser necesario. Habilitación de los espacios y difusión con el fin de entregar a las organizaciones de los macrosectores la programación de los distintos servicios municipales.</li> <li>• Registros semanales de a lo menos 2 asistencia y fotográfico de cada actividad, además de habilitar los espacios necesarios para el desarrollo de las actividades.</li> </ul> <p><b>1 persona:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Registro de asistencia y fotográfico de cada actividad, además de habilitar los espacios necesarios para el desarrollo de las actividades, con el fin de contribuir a mejorar las condiciones sociales de los usuarios del programa 1 vez de forma mensual.</li> <li>• Participar en una mesa de trabajo mensual, con el equipo de organizaciones territoriales y funcionales para diseñar estrategias de intervención.</li> </ul> <p><b>1 persona:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Registro de asistencia y fotográfico de cada actividad, además de habilitar los espacios necesarios para el desarrollo de las actividades, con el fin de contribuir a mejorar las condiciones sociales de los usuarios del programa 1 vez de forma mensual.</li> </ul>	<p><b>M\$11.464</b></p> <p><b>M\$13.041</b></p> <p><b>M\$8.816</b></p>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Participar en una mesa de trabajo mensual, con el equipo de organizaciones territoriales y funcionales para diseñar estrategias de intervención.</li> </ul> <p><b>1 persona:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Registro de asistencia y fotográfico de cada actividad, además de habilitar los espacios necesarios para el desarrollo de las actividades, con el fin de contribuir a mejorar las condiciones sociales de los usuarios del programa 1 vez de forma mensual.</li> <li>• Participar en una mesa de trabajo mensual, con el equipo de organizaciones territoriales y funcionales para diseñar estrategias de intervención.</li> </ul>	<p><b>M\$7.150</b></p>
--	---	------------------------

2.- Déjese establecido que en todo lo demás, se mantiene sin modificaciones el Decreto N°131 del 15 de enero 2025.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
ALCALDE

**JAIME GARCÍA SILVA**  
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

BVMR (s) / MCZ / JCL / CMV / tcc

**Distribución:**

- Oficina de partes
- Dideco
- Departamento comunitario y vecinal

